

BAQUEDANO, 29 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2720


VISTOS:

1. El Adendum Nro 1 de fecha 28 de octubre del 2013, que modifica la clausula novena del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
2. El Decreto Exento Nro. 118 de fecha 14 de enero del 2013, que aprueba El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha dos de enero del dos mil trece, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Katherine Jasmín Baltazar Cayo cedula nacional de identidad número [REDACTED]
3. El artículo único letra b), de la ley 19.143, modificado por la ley 20.003, que establece la distribución de los ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Adendum Nro. 01, del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Katherine Jasmín Baltazar Cayo Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] de fecha 28 de octubre del 2013, que modifica el horario de trabajo a partir del 01 de noviembre del 2013, conviniéndose la siguiente jornada laboral:
DE LUNES A JUEVES: DESDE LAS 08:50 HASTA LAS 17:50
DIA VIERNES : DESDE LAS 08:50 HASTA LAS 16:50
2. CONSIDERESE el presente Adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVD/RMP/svd
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Personal
- Secoplac

